

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

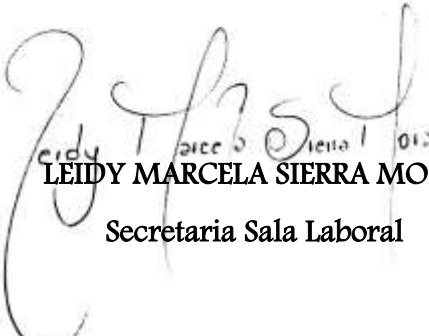
TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	253073105001201800341-01
DEMANDANTE:	EDNA ROCIO VARGAS SANTOS
DEMANDADO:	CORPORACION MI IPS TOLIMA
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot el 16 de mayo de 2023 dentro del proceso ordinario laboral de EDNA ROCÍO VARGAS SANTOS contra CORPORACIÓN MI IPS TOLIMA de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

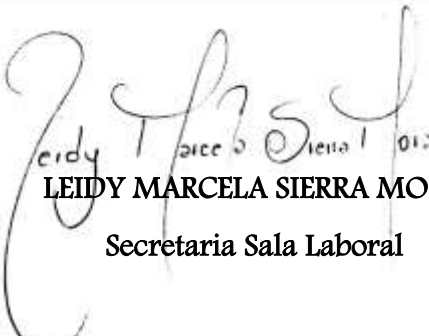
SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada como quiera que el recurso no prosperó. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$2.600.000.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 19/02/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 19/02/2024 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral